

antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Finca registral número 52.876, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 885, folio 173 vuelto, inscripción segunda, local comercial número 2 bis en la manzana B de la planta baja. Ocupa una superficie de 195 metros 36 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.812, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 856, folio 69, inscripción segunda, local comercial número 1 en la manzana C, planta baja. Tiene una superficie útil de 205 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.814, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 856, folio 73, inscripción segunda, local comercial número 2 en la manzana C, planta baja. Tiene una superficie útil de 346 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca registral número 50.816, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 856, folio 77, inscripción segunda, local comercial número 3 en la manzana C, planta baja. Tiene una superficie útil de 347 metros 27 decímetros cuadrados.

Todas las fincas que se han descrito se encuentran en el conjunto urbanístico sito en Dos Hermanas (Sevilla), procedentes de la huerta llamada de San José, al sitio y pago de la Moneda y Hoyo del Negro, hoy urbanización «Entrenaranjos».

Dado en Dos Hermanas a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—48.107.

DOS HERMANAS

Edicto

Don León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García Borbolla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.460.880 pesetas, el día 5 de noviembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.460.880 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todos los licitadores pueden pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso en cuarta planta, 2.º por la derecha subiendo del edificio o bloque de viviendas sito en Dos Hermanas, calle Las Morerillas, número 5 B, escalera derecha, tipo B. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 985, folio 21, finca número 13.961-N.

Valor de tasación: 8.460.880 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 9 de julio de 1998.—El Juez, León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—48.102.

DURANGO

Edicto

Doña Arántzazu Otiñano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida Álvarez Acuña y don Tomás López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688-0000-18-0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.450, sita en Amorebieta (Vizcaya), calle Guridi, número 39, 4.º izquierda. Inscrita al tomo 1.428, libro 199 de Amorebieta, folio 199. Tipo de subasta: 11.480.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de julio de 1998.—La Juez, Arántzazu Otiñano Sáez.—El Secretario.—47.961.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Laboral Popular, contra don Juan Ramón Zuazua Arriaga y doña María Palmira Aizpitarte Celaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes: